



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 047-2012-GRA/IR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 953-2011-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2012, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces, mayores fondos públicos como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los que están contemplados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2012, entre los que se encuentran consideradas Transferencias Financieras entre Pliegos Presupuestarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2012-EF, en su artículo 1°, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público, a favor del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, por el monto de S/. 16'419,008.00, provenientes del Pliego 011 Ministerio de Salud, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, destinados al financiamiento de la provisión de servicios en los establecimientos de salud para las intervenciones sanitarias nacionales, dentro del marco de los Programas Presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis y Enfermedades No Transmisibles, según Anexo 2 del mencionado dispositivo legal;

Que, asimismo, dicho Decreto Supremo, en su artículo 2°, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público, a favor del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, por el monto de S/. 2'132,400.00, provenientes del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, destinados al financiamiento de la provisión de servicios en los establecimientos de salud, en el marco del Programa Presupuestal Prevención y Control del Cáncer, según Anexo 4 del mencionado dispositivo legal;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, se hace necesario emitir la Resolución Autoritativa de desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada, según normatividad en materia presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año Fiscal 2012", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 034-2012-GRA/ORPPOT-OPT, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la desagregación presupuestal de la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2012-EF, a favor del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, por el monto de S/. 16'419,008.00 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), provenientes del Pliego 011 Ministerio de Salud, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Genéricas de Gastos 2.3. Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, destinados al financiamiento de la provisión de

servicios en los establecimientos de salud para las intervenciones sanitarias nacionales, dentro del marco de los Programas Presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis y Enfermedades No Transmisibles, a cargo de los Gobiernos Regionales, según el Anexo 2, el mismo que forma parte de la presente Resolución;

**Artículo 2°.-** Aprobar la desagregación presupuestal de la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 015-2012-EF, a favor del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, por el monto de S/. 2'132,400.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), provenientes del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, destinados al financiamiento de la provisión de servicios en los establecimientos de salud, en el marco del Programa Presupuestal Prevención y Control del Cáncer, según Anexo 4, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



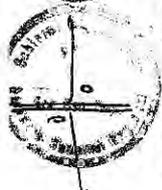
**Artículo 3°.-** Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos, con excepción de lo dispuesto en el artículo 80° de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Administración, o quienes hagan sus veces, en concordancia de lo señalado en el Artículo 4°, Numeral 4.1 del mencionado dispositivo legal.



**Artículo 4°.-** Las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, elaboran las Notas de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional y Programática y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo cumplir con desagregar en menores niveles de agregación de gasto, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente en materia de presupuesto con enfoque de resultados, legalidad de gasto y disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 015-2012-EF, en lo que sea aplicable.



**Artículo 5°.-** Notificar a las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, el contenido del Artículo 4°, Numeral 4.2 del D.S. N° 015-2012-EF, que a la letra dice: "Los Gobiernos Regionales, en un plazo que no exceda los treinta (30) días calendario de incorporados los recursos autorizados por la presente norma, deben remitir a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, el monto desagregado a nivel de Centro de Costo de cada una de sus Unidades Ejecutoras". Por tanto, el plazo para remitir la información a la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, no excederá del día 17 de Febrero del 2012, bajo responsabilidad.



**Artículo 6°.-** Transcribese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Unidades Ejecutoras del Sector Salud y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **VEINTISIETE** días del mes de Enero del Dos Mil Doce.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
*Juan Manuel Guillén Benavides*  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE

**ANEXO 2**  
**TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS REGIONALES**  
**( En Nuevos Soles )**

A LAS  
 SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : GOBIERNOS REGIONALES  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GOBIERNO REGIONAL UNIDAD EJECUTORA / COMITÉ GESTOR DE BARTO											
			ARE. SALUD AREQUIPA		HOSPITAL INTERMEDIC		HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO		ARE. SALUD CANAMA		ARE. SALUD APLAZ		ARE. SALUD REG. PERIFERICA AREQUIPA	
			23 SERVICIOS Y SERVICIOS	24 ADO. ACTIVO NO FINANCIEROS	23 SERVICIOS Y SERVICIOS	24 ADO. ACTIVO NO FINANCIEROS	23 SERVICIOS Y SERVICIOS	24 ADO. ACTIVO NO FINANCIEROS	23 SERVICIOS Y SERVICIOS	24 ADO. ACTIVO NO FINANCIEROS	23 SERVICIOS Y SERVICIOS	24 ADO. ACTIVO NO FINANCIEROS	23 SERVICIOS Y SERVICIOS	24 ADO. ACTIVO NO FINANCIEROS
BRTI: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			707,444	27,198	62,028	-	122,392	-	725,458	-	701,544	-	1,044,073	11,840
	3033244. VIGILANCIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIAS EN NUTRICION	5000008. ACCIONES DE VIGILANCIA, INVESTIGACION Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS EN NUTRICION	13,580	-	-	-	-	-	1,080	-	1,080	-	13,580	-
	3033245. CALIFICACION DE MUNICIPIOS SALUDABLES	5000009. APLICACION DE INSTRUMENTOS PARA CALIFICAR MUNICIPIOS SALUDABLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3033247. DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN NUTRICION	5000010. DESARROLLAR NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN NUTRICION	95,807	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3033248. MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	5000011. MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN ACCIONES DE CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3033248. COMUNIDADES SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	5000012. COMUNIDADES SALUDABLES PROMUEVEN ACCIONES PARA EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	-	-	-	-	-	-	-	-	25,798	-	-	-
	3033250. INSTITUCIONES EDUCATIVAS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	5000013. INSTITUCIONES EDUCATIVAS SALUDABLES PROMUEVEN ACCIONES PARA EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58,028	-
	3033251. FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES	5000014. FAMILIAS CON NIÑOS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES	-	-	-	-	-	-	-	-	54,758	-	34,518	-
	3033254. NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	5000017. APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	238,580	-	76,880	-	35,047	-	505,537	-	383,221	-	489,218	-
	3033255. NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	5000018. ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	335,398	-	-	-	-	-	136,083	-	178,023	-	478,358	-
	3033256. NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	5000018. ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	-	-	-	-	-	-	34,464	-	23,448	-	38,148	-
	3033258. CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS	5000021. ACCIONES DE CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE ALIMENTOS	1,000	-	-	-	-	-	750	-	850	-	30,250	-
	3033260. VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	5000023. ACCIONES DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	48,000	-	-	-	-	-	22,582	-	-	-	33,371	-
	3033308. DESINFECCION Y/O TRATAMIENTO DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	5000024. MEJORAR LA DESINFECCION Y TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	25,411	-	-	-	-	-	-	-	18,008	-	27,801	-
	3033311. ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	5000027. ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3033312. ATENCION DE ENFERMEDADES DIARRERICAS AGUDAS	5000028. ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARRERICAS AGUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3033313. ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	5000029. ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	-	-	-	-	84,000	-	-	-	-	-	-	-
	3033314. ATENCION DE ENFERMEDADES DIARRERICAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	5000030. ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DIARRERICA AGUDA COMPLICADA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3033315. ATENCION DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	5000031. BRINDAR ATENCION A OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3033317. GESTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO	5000032. ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO A GESTANTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3033318. ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS CON PARASITOSIS INTESTINAL	5000035. ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS CON DIAGNOSTICO DE PARASITOSIS INTESTINAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3033276. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	5000036. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	13,753	27,190	3,345	-	3,345	-	24,163	-	17,509	-	186,806	11,000



F. GARCIA G.

**ANEXO 2**  
**TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS REGIONALES**  
**( En Nuevos Soles )**

A LAS  
 SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLEGO : GOBIERNOS REGIONALES  
 FUENTE DE  
 FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS



PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	ACTIVIDAD	GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA / MUNICIPIOS DEMARCACIONES DE CASIS											
			MUNICIPIO REG. DEL DEPTO DE AREQUIPA											
			MUN. SALUD AREQUIPA		MUN. HOSPITAL JOVENES DE AREQUIPA		MUN. HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELgado		MUN. SALUD CANARA		MUN. SALUD APTAD		MUN. SALUD REG. PERIFERICA AREQUIPA	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3 ACT. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3 ACT. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3 ACT. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3 ACT. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3 ACT. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3 ACT. NO FINANCIEROS			
<b>MUN. SALUD MATERNO-NEONATAL</b>			187,833	116,188	74,284	108,418	648,717	188,098	445,242	196,684	396,713	346,793	878,138	475,881
	3000002. POBLACION INFORMADA SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	5000056. BRINDAR INFORMACION SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	37,350	-	-	-	-	-	7,500	-	7,500	-	7,500	-
	3000005. ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO	5000058. BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO A ADOLESCENTES	-	-	-	-	5,312	8,260	594	2,816	10,680	18,500	18,400	40,000
	3033177. ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	5000037. BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	114,145	13,000	32,880	60,008	49,898	118,000	9,900	43,800	8,800	65,900	47,500	193,500
	3033287. DESARROLLO DE NORMAS Y GUÍAS TÉCNICAS EN SALUD MATERNO-NEONATAL	5000038. DESARROLLAR NORMAS Y GUÍAS TÉCNICAS EN SALUD MATERNO-NEONATAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3033288. MUNICIPIOS SALUDABLES QUE PROMUEVEN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	5000039. PROMOVER LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3033289. COMUNIDADES SALUDABLES QUE PROMUEVEN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	5000040. COMUNIDAD PROMUEVE ACCIONES ADECUADAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE Y SALUD DEL NEONATO	-	-	-	-	-	-	13,529	-	-	-	-	55,360
	3033290. INSTITUCIONES EDUCATIVAS SALUDABLES PROMUEVEN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	5000041. PROMOVER DESDE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SALUDABLES, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN LA MATERNIDAD SALUDABLE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,821
	3033291. POBLACION ACCDEE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	5000042. MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3033292. POBLACION ACCDEE A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	5000043. MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	17,135	-	-	-	-	-	37,500	-	18,577	-	113,890	-
	3033294. ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	5000044. BRINDAR ATENCIÓN A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	-	-	28,419	93,284	14,087	242,220	16,000	7,040	9,810	5,485	-	5,000
	3033295. ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL	5000045. BRINDAR ATENCIÓN DE PARTO NORMAL	238,911	66,560	8,893	97,834	137,840	207,000	344,918	77,556	282,042	72,738	282,607	238,000
	3033296. ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	5000046. BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3033297. ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	5000047. BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	-	-	8,062	55,500	147,360	162,500	5,900	25,000	10,500	36,170	-	-
	3033298. ATENCIÓN DEL PUERPERIO	5000048. ATENDER EL PUERPERIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3033299. ATENCIÓN DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	5000048. ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3033308. ATENCIÓN OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	5000050. ATENDER COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3033304. ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	5000052. MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3033305. ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO NORMAL	5000053. ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	315,800	36,008	-	-	-	-	24,900	-	48,000	222,501	12,000	-
	3033306. ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	5000054. ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	-	-	-	-	54,000	-	-	-	-	-	-	-
	3033307. ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	5000055. ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	-	-	-	-	132,000	-	-	-	-	-	-	-
	3033412. FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	5000056. INFORMAR A FAMILIAS SALUDABLES RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON ENFASIS EN LA MATERNIDAD SALUDABLE	11,582	-	-	-	-	-	-	-	21,604	-	26,946	-
	3044277. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO-NEONATAL	5000057. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA MATERNO-NEONATAL	25,000	-	-	-	-	-	11,200	-	19,000	-	192,551	-

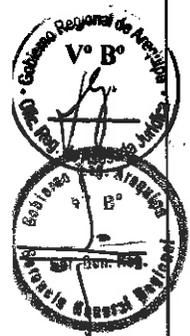
F. GARCIA G



**ANEXO 2**  
**TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS REGIONALES**  
 ( En Nuevos Soles )



A LAS  
 SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : GOBIERNOS REGIONALES  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS



PROGRAMA PRE-BUDGETAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GOBIERNO REGIONAL FUNDACIÓN EJECUTIVA / GRUPO OPERATIVO DE GASTO												
			441. GOB. REG. DEL DEPTO DE AREQUIPA												
			48E SALUD AREQUIPA		48I HOSPITAL GUYENECHE		48J HOSPITAL REGIONAL (HONORIO DELGADO)		48K SALUD CAMANA		48L SALUD APLAZ		48M SALUD RED PEREVERGA AREQUIPA		
2.1 BIENES Y SERVICIOS	2.2 ADO. ACTIV. NO FINANCI. ROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.4 ADO. ACTIV. NO FINANCI. OS	2.5 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADO. ACTIV. NO FINANCI. OS	2.7 BIENES Y SERVICIOS	2.8 ADO. ACTIV. NO FINANCI. ROS	2.9 BIENES Y SERVICIOS	2.10 ADO. ACTIV. NO FINANCI. OS	2.11 BIENES Y SERVICIOS	2.12 ADO. ACTIV. NO FINANCI. ROS				
	0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS		802,398	-	17,459	11,948	-	101,434	-	119,241	11,000	128,463	-	1,285,937	-
	3043975. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000085. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOONOSIS	10,000	-	-	11,000	-	-	-	-	11,000	-	-	-	-
	3043977. FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000087. PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN FAMILIAS DE ZONAS DE RIESGO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	104,964	-
	3043978. INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PROMUEVEN PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000088. PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	13,500	-	-	-	-	-	-	-	-	48,448	-	-	-
	3043979. MUNICIPIOS PARTICIPANDO EN DISMINUCION DE LA TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000089. PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA DISMINUCION DE LA TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	500	-	-	-	-	-	-	-	-	2,558	-	-	-
	3043980. POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090. INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	37,350	-	-	-	-	-	-	7,500	-	7,500	-	7,500	-
	3043981. VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	235,159	-	-	-	-	-	-	1,500	-	65,995	-	823,883	-
	3043982. VACUNACION DE ANIMALES DOMESTICOS	5000092. VACUNAR A ANIMALES DOMESTICOS	6,450	-	-	-	-	-	-	8,500	-	4,340	-	169,847	-
	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	13,833	-	2,400	-	8,838	-	-	-	-	-	-	-	-
	3043984. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	5000094. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	88,797	-	35,658	-	92,198	-	108,747	-	-	-	-	71,808	-
	3044115. COMUNIDAD CON FACTORES DE RIESGO CONTROLADOS	5000095. ACCIONES DE CONTROL EN COMUNIDADES CON FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	88,702	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	67,941	-





**ANEXO 4**  
**TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS REGIONALES**  
 ( En Nuevos Soles )

A LAS  
 SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLEGO : GOBIERNOS REGIONALES  
 FUENTE DE  
 FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GUB. REG. DEL DEPTO DE AREQUIPA						
			GO. SALUD AREQUIPA	GO. HOSPITAL REGIONAL GOYNECHE	GO. HOSPITAL REGIONAL JOAQUIN DELGADO	GO. SALUD CABANA	GO. SALUD APURAC	GO. SALUD REG. PERUANA AREQUIPA	GO. INSTITUTO REGIONAL DE EMPRESA DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS
			2.1 BIENES Y SERVICIOS	2.1 BIENES Y SERVICIOS	2.1 BIENES Y SERVICIOS	2.1 BIENES Y SERVICIOS	2.1 BIENES Y SERVICIOS	2.1 BIENES Y SERVICIOS	2.1 BIENES Y SERVICIOS
0004. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER			183,884	188,302	281,433	218,722	278,812	444,793	584,124
3000003. COMUNIDADES SALUDABLES PROMUEVEN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA LA PREVENCIÓN DE LOS PRINCIPALES TIPOS DE CÁNCER	5000131. PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA LA PREVENCIÓN DE LOS PRINCIPALES TIPOS DE CÁNCER	-	-	-	-	1,569	1,536	-	-
3000004. MUJER TAMAZADA EN CÁNCER DE CUELLO UTERINO	5000132. TAMIZAJE EN MUJERES PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	45,246	138,213	76,680	228,168	190,846	320,959	357,489	-
3044192. MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	5000116. MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER	27,484	-	-	8,070	-	-	-	-
3044193. DESARROLLO DE NORMAS Y GUÍAS TÉCNICAS EN PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	5000117. NORMAS Y GUÍAS TÉCNICAS EN PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	-	-	-	-	-	-	-	-
3044194. POBLACION INFORMADA Y SENSIBILIZADA EN EL CUIDADO DE LA SALUD DEL CÁNCER DE CERVIX, CÁNCER DE MAMA, CÁNCER GÁSTRICO, CÁNCER DE PROSTATA Y CÁNCER DE PULMON	5000118. INFORMACION Y SENSIBILIZACION DE LA POBLACION EN EL CUIDADO DE LA SALUD DEL CÁNCER DE CERVIX, MAMA, GÁSTRICO, PROSTATA Y DE PULMON	19,190	2,692	-	27,381	-	-	-	15,246
3044195. MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS CON CONSEJERIA EN CÁNCER DE CERVIX	5000115. CONSEJERIA A MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS PARA LA PREVENCIÓN DE CÁNCER DE CERVIX	4,755	2,692	7,558	7,908	11,073	38,729	743	-
3044197. MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS CON CONSEJERIA EN CÁNCER DE MAMA	5000120. CONSEJERIA EN MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS PARA LA PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	4,471	2,692	5,238	7,908	11,073	30,172	743	-
3044198. MUJERES DE 40 A 65 AÑOS CON MAMOGRAFIA BILATERAL	5000121. MAMOGRAFIA BILATERAL, EN MUJERES DE 40 A 65 AÑOS	-	8,749	6,547	-	-	-	-	121,754
3044199. PERSONAS CON CONSEJERIA EN LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER GÁSTRICO	5000122. CONSEJERIA PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER GÁSTRICO	1,507	2,402	9,833	15,731	31,461	27,736	1,952	-
3044200. VARONES MAYORES DE 18 AÑOS CON CONSEJERIA EN LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PROSTATA	5000123. CONSEJERIA A VARONES MAYORES DE 18 AÑOS PARA LA PREVENCIÓN DE CÁNCER DE PROSTATA	1,031	3,499	12,139	7,908	15,712	13,806	-	-
3044201. VARONES DE 50 A 70 AÑOS CON EXAMEN DE TACTO PROSTATICO POR VIA RECTAL	5000124. EXAMEN DE TACTO PROSTATICO POR VIA RECTAL EN VARONES DE 50 A 70 AÑOS	-	3,499	13,361	-	-	-	-	-
3044202. VARONES DE 50 A 70 AÑOS CON DOSAJE DE PSA	5000125. DOSAJE DE PSA EN VARONES DE 50 A 70 AÑOS PARA DIAGNOSTICO DE CÁNCER DE PROSTATA	-	3,499	9,718	3,231	-	-	-	709
3044203. POBLACION EN EDAD ESCOLAR CON CONSEJERIA EN PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PULMON	5000126. CONSEJERIA EN PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PULMON EN POBLACION ESCOLAR	-	-	-	2,587	3,681	4,082	-	-
3044204. POBLACION LABORAL CON CONSEJERIA EN PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PULMON	5000127. CONSEJERIA EN PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PULMON EN POBLACION EN EDAD LABORAL	-	2,692	-	10,841	13,608	15,693	1,052	-
3044205. MUJERES DE 21 A 65 AÑOS CON EXAMEN DE COLPOSCOPIA	5000128. EXAMEN DE COLPOSCOPIA EN MUJERES DE 21 A 65 AÑOS	-	15,048	3,906	-	-	-	-	974
3044206. MUJERES DE 21 A 65 AÑOS CON CRIOTERAPIA	5000129. CRIOTERAPIA EN MUJERES DE 21 A 65 AÑOS	-	-	2,282	-	-	-	-	-
3045112. PERSONAS DE 45 A 65 AÑOS CON ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA	5000130. ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA EN PERSONAS DE 45 A 65 AÑOS	-	2,625	53,578	-	-	-	-	94,382
<b>Total general</b>		183,884	188,302	281,433	218,722	278,812	444,793	584,124	

